



“Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la señora **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.759.455 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ocupar en libre nombramiento y remoción el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17 en la Oficina de Tecnología.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la señora **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 09 de diciembre de 2020, el Director Administrativo y Financiero (E) en ese momento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17 en la Oficina de Tecnología.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5120, 5221, 5321 y 5421 de 07 de enero de 2021, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.759.455 de Bogotá D.C., en libre nombramiento y remoción, para ejercer el cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17 en la Oficina de Tecnología de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.742.345.00).

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **29 ENE 2021**

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ

Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario *ISP*

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal *JRG*

Revisó: Alvaro Avila Castellanos – Subdirector Administrativo *AA*

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero *MS*

Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad *JMS*

Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia